

HECHO ESENCIAL

AES ANDES S.A.

Santiago, 19 de abril de 2024

Señora:

Solange Berstein Jáuregui

Presidenta Comisión para el Mercado Financiero

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

Ref.: Comunica Cancelación de Inscripción de Acciones en el Registro de Valores – Información sobre Juntas de Accionistas

De nuestra consideración

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9° e incisos primero y segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo (la “Comisión”), y debidamente facultado, informo y comunico a usted, en carácter de hecho esencial, que el Directorio ha sido informado que vuestra Comisión ha dado curso a la solicitud de cancelación de la inscripción de las acciones de AES Andes S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”) en el Registro de Valores de vuestra Comisión según consta en certificado número 249 de fecha 17 de abril de 2024. En consecuencia, a partir del 17 de abril de 2024, la Sociedad ha dejado de ser una sociedad anónima abierta y ha adquirido la calidad de sociedad anónima cerrada. A raíz de lo anterior, y a fin de resguardar los intereses de la Sociedad y de todos sus accionistas, el Directorio acordó, en conformidad con los estatutos de la Sociedad, dejar sin efecto la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el 24 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en avisos publicados en fechas 12, 15 y 17 de abril de 2024 en el Pulso, suplemento del diario La Tercera y citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2024, a las 10:00 horas, y a una Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, ambas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Los Conquistadores N° 1730, piso 10, Providencia. Adicionalmente, se informa sobre cumplimiento de condición suspensiva.

Las materias a tratar y a someter a consideración de los señores accionistas en la Juntas citadas serán las siguientes:

Junta Extraordinaria de Accionistas

La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

-
- (1) Las formalidades propias de materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, citación, poderes y demás formalidades propias para la constitución de la Junta Extraordinaria de Accionistas;
 - (2) La designación de los accionistas que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmarán el acta que se levante de la Junta Extraordinaria de Accionistas;
 - (3) La modificación de los estatutos de la Sociedad, incluyendo las siguientes materias y todas aquellas otras que la Junta Extraordinaria determine:
 - a. La reducción del número de directores de nueve a siete;
 - b. La inclusión de la posibilidad de reelegir directores indefinidamente;
 - c. La reducción de la periodicidad con la que se celebran las sesiones de directorio, de mensual a trimestral;
 - d. La inclusión de una obligación de repartir como dividendo mínimo un 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, por cuanto el artículo 79 de la Ley sobre Sociedades Anónimas cesará de ser aplicable y con la posibilidad de modificar dicho mínimo con aprobación de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto; y
 - e. Otorgar un texto refundido de los estatutos de la Sociedad.
 - (4) La cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Junta Ordinaria de Accionistas

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (1) Las formalidades propias de materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, citación, poderes y demás formalidades propias para la constitución de la Junta Ordinaria de Accionistas;
- (2) La designación de los accionistas que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmarán el acta que se levante de la Junta Ordinaria de Accionistas;
- (3) La Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; la situación de la Sociedad; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
- (4) En caso de corresponder, el reparto de dividendos y la distribución de las utilidades del ejercicio 2023;
- (5) La política de dividendos para el ejercicio 2024 y la autorización al Directorio para el reparto de dividendos provisorios, según corresponda;
- (6) La renovación del directorio conforme al artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

-
- (7) La aprobación del presupuesto del Directorio y sus asesores para el año 2024;
 - (8) La designación de la empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2024;
 - (9) La designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2024;
 - (10) La designación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Sociedad;
 - (11) Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas; y
 - (12) En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta Ordinaria de Accionistas.

La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico juntadeaccionistas@aes.com, para resolver cualquier duda y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

Cumplimiento de Condición Suspensiva

Se informa que habiéndose producido la cancelación de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de vuestra Comisión, se ha cumplido la condición suspensiva a que estaban sujetas ciertas modificaciones a los estatutos de la Sociedad acordadas en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de agosto de 2023. En este sentido, dichas modificaciones han entrado en vigencia a contar del 17 de abril de 2024, fecha de la referida cancelación, en los términos acordados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de agosto de 2023.

Accionistas con Derecho a Participar

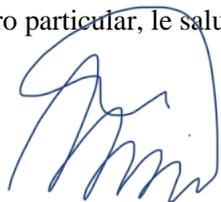
Tendrán derecho a participar en las Juntas y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse las respectivas Juntas, de acuerdo con el inciso segundo del Artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico juntadeaccionistas@aes.com, para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

Participación y Votación Remotas

En relación a los medios de participación y votación remotas, en su sesión extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2021, el Directorio de la Sociedad aprobó un nuevo “Protocolo sobre Participación y Voto en Juntas de Accionistas de AES Andes S.A.”, cuyo texto actualizado se encuentra disponible en el sitio Internet de la Sociedad en www.aesandes.com (el “Protocolo”). El Protocolo establece los procedimientos para la verificación de identidad, ingreso y forma de votación remota, en las juntas de accionistas de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Javier Federico Dib
Gerente General
AES Andes S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco de Chile, Representante de Tenedores de Bolsa
Fitch Ratings, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo
Feller Rate Clasificadora de Riesgo